Identificador: qgT9 Hxeb 7n0m MHcW E5f2 VICw yJY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2025-022586

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025 14:25

Doctor:
LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar CAFAM
ccfcafam@ssf.gov.co

Exp. 3002/2023/PGEN

Asunto: Requerimiento, reiteración de remisión de información.

Respetado Doctor Giraldo:

Este Despacho mediante oficio No. 2-2024-13532 del 11 de junio de 2024, le solicitó a la Caja de Compensación Familiar CAFAM que allegara información relacionada con los contratos que la Corporación hubiera celebrado durante los años 2022 y 2023 con la firma DUBRANDS S.A.S y/o la persona natural PIPO DUBRANDS. Al revisar el expediente se identifica que el requerimiento fue atendido por la Caja, mediante memorial No. 1-2024-12517 del 19 de junio de 2024.

Posteriormente, se procedió a revisar detalladamente los anexos enviados, evidenciando que algunos archivos no permitían su apertura. Por lo anterior, mediante requerimiento No. 2-2024-21857 del 9 de octubre de 2024, esta autoridad administrativa requirió nuevamente a la Corporación para que remitiera los documentos que tal manera que permitiera su visualización, garantizando su accesibilidad.

En respuesta, a través de memorial con radicado No. 1-2024-20516 de fecha 15 de octubre de 2024, Luis Fernando Mora Bravo en calidad de Jefe del Departamento

Documento firmado digitalmente

Identificador: qgT9 Hxeb 7n0m MHcW E5f2 VICw yJY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Contratación Jurídica Cafam, señaló que se remitía la información garantizando su apertura.

No obstante, la mención anterior, una vez examinada de forma exhaustiva la documental suministrada y que reposa en el disco compacto visto a folio 60 del expediente, se establece que aún varios archivos, no permiten su acceso como quiera que nuevamente fueron aportados en archivo ***msg.***, en tanto otros, se anexaron en formatos como PDF y Excel que están disponibles para consulta.

Por lo anterior, en aras de continuar con el trámite legal pertinente y de conformidad con los antecedentes puestos en conocimiento, se le solicita que **en un término no superior a tres (3) días contados a partir del recibo de esta comunicación**, aporte la totalidad de la información requerida en formato pdf, precisando que en todo caso, de adjuntar los archivos en administradores de datos como onedrive u otras plataformas similares, agradecemos que el vínculo tenga acceso permanente y que no presente ninguna restricción, de tal forma que se garantice la apertura de los archivos sin requerir autorización.

La información debe ser allegada dentro del término señalado a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia Del Subsidio Familiar, al correo electrónico de la Entidad ssf@ssf.gov.co

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

INÉS LORENA LLANOS CASTRO
Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa
y las Medidas Especiales

Proyectó: Angela María López Ferreira/ contratista/ Grupo Interno para la Responsabilidad Administrativa / AMLF
Revisó: Liliana Castillo Cuero / Coordinadora Grupo Interno para la Responsabilidad Administrativa